

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 12 de los corrientes, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma en 18 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1953, y aprobar el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana; lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días, a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de febrero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—21.264)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Lista.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 13 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—21.262)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación de alumbrado en las calles de Almagro y Miguel Ángel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 13 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—21.263)

Cementerios municipales.—Dirección

Siendo preciso proceder a ejecutar obras de consolidación de sepulturas denominadas de Segunda clase, de distintas familias, en el cuartel 52 de la Necrópolis del Este, referidas a enterramientos de los años 1902, 1903 y 1936, se pone en conocimiento del público que hasta el día 15 de marzo próximo, en las oficinas de dicha Necrópolis (carretera de Vicálvaro), será informado de la fecha en que se procederá a la exhumación de restos, que permanecerán en los Depósitos de la Necrópolis los días precisos, siendo reinhumados una vez terminadas las obras de referencia. Transcurrido el plazo marcado, no habrá derecho a reclamación alguna.

Madrid, 13 de febrero de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—21.261)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Rei-

na Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de cobertizos para aparcamiento de vehículos en la base «Generalísimo Franco», en Villaverde (primera parte)». (Número 1.705 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 25 del actual, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 7 de febrero de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado). (G. C.—639) (O.—21.260)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el primer trimestre de 1953:

ALCALA DE HENARES, días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero; Ajalvir, 17; Algete, 18; Ambite, 24; Anchuelo, 20; Barajas, 17 y 18; Camarma, 17; Campo Real, 24; Canillas, 26, 27 y 28 de febrero, y 2, 3 y 4 de marzo; Canillejas, 17, 18 y 19 de febrero; Cobeña, 18; Corpa, 21; Coslada, 19; Daganzo, 17; Fresno, 17; Fuente el Saz, 18; Loeches, 20; Meco, 18; Mejorada, 19; Nuevo Baztán, 19; Olmeda, 21; Orusco, 25 y 26; Paracuellos, 17; Pezuela, 21; Pozuelo, 19; Ribas, 19; Ribatejada, 17; San Fernando, 19; Santorcaz, 20; Santos, 20; Torrejón, 19 y 20; Torres, 20; Valdeavero, 17; Valdeolmos, 18; Valdetorres, 18; Valdilecha, 25; Valverde, 21; Vallecas, 26, 27 y 28, y 2, 3, 4, 5 y 6 de marzo; Velilla, 19 de febrero; Vicálvaro, 26, 27 y 28, y 2, 3 y 4 de marzo; Villalbilla, 21 de febrero; Villar, 19.

NOTA.—Del día 12 al 21 de marzo se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Madrid, paseo de Infanta Isabel, núm. 17, segundo A.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—596)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para el primer trimestre del año en curso, correspondiente a los pueblos de la citada Zona:

COLMENAR VIEJO, días 17, 18 y 19 de febrero; Alcobendas, 18; Becerril de la Sierra, 25; Boalo (El), 18; Chamartín de la Rosa, del 20 de febrero al

20 de marzo; Chozas de la Sierra, 18 de febrero; Fuencarral, 11, 12 y 13; Guadalix de la Sierra, 17; Hortaleza, 13; Hoyo de Manzanares, 11; Manzanares el Real, 19; Miraflores de la Sierra, 19 y 20; Molar (El), 12 y 13; Moralzarzal, 15; Navacerrada, 24; Pedrezuela, 24; San Agustín de Guadalix, 23; San Sebastián de los Reyes, 17; Talamanca de Jarama, 26; Valdepiélagos, 27.

Y desde el día 10 de marzo al 20 del mismo, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 300 (Tetuán de las Victorias), todos los pueblos de la Zona.

Madrid, a 4 de febrero de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—599)

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al primer trimestre de 1953, de los pueblos que comprende la Zona de Chinchón:

CHINCHON (capitalidad), del 11 al 20 de marzo; Aranjuez, 16 al 19 de febrero; Arganda del Rey, 2 al 5 de marzo; Belmonte de Tajo, 24 de febrero; Brea de Tajo, 12; Carabaña, 2 y 3 de marzo; Colmenar de Oreja, 16 al 19 de febrero; Estremera, 13 y 14; Fuentidueña de Tajo, 13; Morata de Tajuña, 26 al 28; Perales de Tajuña, 25; Tiernes de Tajuña, 3 y 4 de marzo; Valdaracete, 5; Valdelaguna, 25 de febrero; Villacanejos, 26 y 27; Villamanrique de Tajo, 12; Villarejo de Salvanés, 16 al 18.

Del 11 al 20 de marzo, todos los pueblos en la capitalidad de la Zona, Chinchón.

Madrid, 5 de febrero de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—601)

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al primer trimestre de 1953:

GETAFE, del 11 al 20 de marzo; Alcorcón, 2; Batres, 16 de febrero; Carabanchel Alto, 16 y 17; Carabanchel Bajo, 24 al 28; Casarrubuelos, 17; Ciempozuelos, 21 y 23; Cubas, 17; Fuenlabrada, 19; Griñón, 16; Humanes, 18; Leganés, 13 y 14; Moraleja, 18; Móstoles, 2 y 3 de marzo; Parla, 12 de febrero; Pinto, 18; San Martín de la Vega, 20; Serranillos del Valle, 16; Titulcia, 21; Torrejón de la Calzada, 11; Torrejón de Velasco, 11; Valdemoro, 19; Villaverde, 20, 21 y 23.

En Getafe se cobran todos los pue-

blos de la Zona desde el día 11 al 20 de marzo.

Madrid, 9 de febrero de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—598)

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza en periodo voluntario del primer trimestre del corriente año para los distintos pueblos de esta Zona:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 11 al 20 de marzo; El Alamo, 23 de febrero; Aldea del Fresno, 24; Aroyomolinos, 21; Boadilla del Monte, 22; Brunete, 13; Chapinería 19; Pozuelo de Alarcón, 4, 5 y 6 de marzo; Quijorna, 12 de febrero; Sevilla la Nueva, 25; Villamanta, 25; Villamantilla, 27; Villanueva de la Cañada, 12; Villanueva de Perales, 26; Villaviciosa de Odón, 20.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—602)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza para los pueblos de la citada Zona correspondiente al primer trimestre del año 1953:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, del 11 al 20 de marzo; Alpedrete, 12 de febrero; Aravaca, 10; Cercedilla, 23 y 24; Colmenar del Arroyo, 4 de marzo; Colmenarejo, 20 de febrero; Collado Mediano, 13; Collado Villalba, 16 y 17; El Escorial, 11; Fresnedillas, 4 de marzo; Galapagar, 10 de febrero; Guadarrama, 19; Majadahonda, 10; Los Molinos, 20; Navalagamella, 4 de marzo; El Pardo, 12 de febrero; Robledo de Chavela, 16; Las Rozas, 20; Santa María, 2 de marzo; Torreloaños, 18 de febrero; Valdeanueva, 17; Valdemorillo, 5 de marzo; Villanueva del Pardillo, 5; Zarzalejo, 2.

Y desde el día 11 al 20 de marzo, todos los pueblos en la capitalidad de la Zona, situada en San Lorenzo del Escorial, en la calle General Mola, 1.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—603)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el periodo voluntario de cobranza del primer trimestre de 1953:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 2, 3, 4 y 5 de marzo; Cedralso de los Vidrios, 16, 17 y 18 de febrero; Cenicientos, 23, 24 y 25; Navas del Rey, 10 de marzo; Pelayos de la Presa, 7; Rozas de Puerto Real, 19 de febrero; Villa del Prado, 26, 27 y 28.

Y durante los días 10 al 20 de marzo en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 4 de febrero de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—600)

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al primer trimestre de 1953:

TORRELAGUNA, del 10 de febrero al 21 de marzo de 1953; Torremocha, 17 de febrero; Patones, 18; El Vellón, 19; Redueña, 24; Venturada, 25; Cabanillas, 26; Valdemanco, 2 de marzo; Bustarviejo, 3 y 4; Navalafuente, 6; La Puebla, 6; La Hiruela, 6; El Atazar, 6; Rascarria, 16 y 17 de febrero; Oteruelo, 16; Alameda, 17; Pinilla, 18; Lozoya, 18; Navarredonda, 19; Gargantilla, 19; Canencia, 20; Garganta, 20; Somosierra, 23; Robregordo, 23; La Acebeda, 24; Horcajo, 24; Madarros, 25; Piñuécar, 25; Braojos, 26; La Serna, 26; Gascones, 27; Villavieja, 27; Horcajue-

lo, 2 de marzo; Montejo, 2; Prádena, 3; Paredes, 3; Serrada, 4; Berzosa, 4; Robledillo, 5; Cervera, 5; El Berruero, 6; Sieteiglesias, 6; Mangirón, 7; Las Navas, 7; La Cabrera, 9; Lozoyuela, 10; Buitrago, 28 de febrero.

Durante los días 12 al 21 de marzo de 1953 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, 5 de febrero de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—597)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

La Sociedad Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, 4, solicita la autorización necesaria para establecer una línea eléctrica a 46 KV. desde la Subestación de Ribas de Jarama a la Fábrica de Cemento Portland Valderrivas, S. A., en Vicálvaro (Madrid).

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 2, o en las Alcaldías de Ribas de Jarama y Vicálvaro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea partirá de la Subestación instalada en la caseta de Ribas de Jarama. Atraviesa los términos municipales de Ribas de Jarama y Vicálvaro.

La primera alineación va paralela a la línea Bolarque-Madrid en una longitud de 1.258 metros. En la segunda alineación de 4.648 metros cruza por encima de la línea II Bolarque-Madrid y por el camino vecinal de la Virgen de la Torre, llegando hasta las inmediaciones del ferrocarril de Madrid a Barcelona, kilómetro 10,574, donde hace el último ángulo de 166 g. 60' cruzándose a su vez, e igualmente el apartadero de Madrid a Aragón, terminando en la fábrica de cemento.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Ribas de Jarama

Duque de Rivas.
Luis Martín.

Término municipal de Ribas-Vicálvaro

Cañada.

Término municipal de Vicálvaro

Enrique Osca Verdes Montenegro.
Miguel Gutiérrez Solana.
Duro Felguera.
Fausto Dóñez.
Ermita López.
Duque de Rivas.
Félix Beltrán de Lis.
Vicente Martínez.
C. M. U.
Camino.
Fernando López.
Dolores Burguera.
Paula Balsa.
Vicente Martín González.
José Barral.
Juan Pablo Merino.
Dolores García Conde.
Vicente Martín.
Teófilo González.
Carlos de la Peña.

Carretera de la Virgen de la Torre.
Isidoro Montero.
Juan José San Martín.
Jesús Tahona.
Roque Alvarez.
Herejeros de Juan Murcia.
Pilar Beltrán de Lis
Patrocinio Sanz.
Segundo Vaquedano.
Camino.
Miguel Gutiérrez Solana.
Camino.
Carlos Ocaña.
Camino.
RENFE.
Fábrica de Cemento Valderrivas.

(G. C.—606) (O.—21.257)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado del número trece pende expediente a virtud de inhibición del Juzgado Gubernativo de Madrid, con referencia a la reivindicación del objeto número 10.250-1.ª-1.º, el cual ha sido reclamado por dieciocho peticiones, mantenidas por trece de ellas, entre las cuales se encuentra la formulada por doña Clara Benasayag Ponte, cuyo actual domicilio se desconoce, en cuyo expediente he acordado citar a dicha señora por medio del presente, para que dentro del plazo improrrogable de sesenta días, a contar desde el siguiente del en que tenga lugar su inserción en los periódicos oficiales, se persone en este Juzgado y en el referido expediente a ejercitar su derecho, si la conviniere, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo perderá su derecho a la reivindicación del objeto de que se trata.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimendi. Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(C.—7.872)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de don Mariano Rodríguez de Torres y Cárdenas, representado por el Procurador señor Poblet, contra doña Dolores Fernández Martínez, por sí y como representante legal de su hija menor doña Pilar Martínez Fernández, sobre cancelación de hipoteca de treinta y cinco mil pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos, seguidos por las normas de los juicios ordinarios declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Mariano Rodríguez de Torres y Cárdenas, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Ecija, defendido por el Letrado don Pablo Sanz y representado por el Procurador don Fernando Poblet; y de otra, como demandados, doña Dolores Fernández Martínez, viuda de Martínez, por sí y como representante legal de su hija menor de edad doña Pilar Martínez Fernández; don Benito, don José y doña Victoria Martínez Fernández, asistida de su esposo don Fernando Guinea Gauna, vecinos de Madrid los tres primeros y en ignorado paradero la última, todos los que se hallan en rebeldía, sobre cancela-

ción de la hipoteca de treinta y cinco mil pesetas, constituida sobre la casa número seis de la calle del Olmo, de esta capital,

Fallo

Que dando lugar íntegramente a la demanda formulada por el Procurador don Fernando Poblet, en representación de don Mariano Rodríguez de Torres, debo declarar y declaro que los demandados doña Dolores Fernández Martínez, viuda de Martínez, por sí y como representante legal de su hija menor de edad doña Pilar Fernández; don Benito, don José y doña Victoria Martínez Fernández, asistida de su esposo don Fernando Guinea Gauna, vienen obligados a otorgar escritura de cancelación de la hipoteca que el actor señor Rodríguez de Torres constituyó sobre la casa señalada con el número seis de la calle del Olmo, de esta capital, para garantizar el pago de treinta y cinco mil pesetas consentido por don Benito Martínez López mediante escritura de fecha treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos; imponiendo expresamente las costas causadas en este litigio a los citados demandados.

Así por esta mi sentencia, que respecto a los demandados les será notificada en la forma que previene la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano.

Dicha sentencia fué publicada por el Juez que la dictó.

Y con el fin de que este edicto sirva de notificación de la sentencia inserta a los demandados, doña Dolores Fernández Martínez, por sí y como representante legal de su hija menor doña Pilar Martínez Fernández; don Benito, don José y doña Victoria Martínez Fernández, asistida esta última de su esposo don Fernando Guinea Gauna, es dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—19.336)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy ha admitido demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida a instancia de doña María Betes Checa, contra don Alfonso Muñoz Arjona, sobre reclamación de cien mil pesetas, en concepto de «litis expensas», de la que se ha conferido traslado a dicho demandado; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del señor Muñoz Arjona, se le emplaza por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.

(A.—19.340)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por don Mario Fuente Martínez, contra doña Pilar San Félix Gil y don Antonio Magaña Soria, sobre declaración de derechos y otros extremos, y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del demandado don Antonio Magaña Soria, se le emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, por ser segundo llamamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la pre-

sente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.
(A.—19.341)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia del Procurador don Manuel Guerra, en nombre y representación de don Francisco Montes Jovellar, con don Felipe Sánchez Jadraque, sobre pago de 14.173,33 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo de bienes señalados como de la propiedad de dicho don Felipe Sánchez Jadraque por desconocerse su domicilio, sin el previo requerimiento de pago; habiéndose acordado citar de remate por medio de edictos, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación de remate en forma a don Felipe Sánchez Jadraque, a los fines y término acordados, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—19.342)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento ejecutivo especial que regula la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, para la efectividad de un préstamo que hizo a la Compañía Urbanizadora Popular, S. A., se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

En Vicálvaro (Madrid). Una casa en la calle de la Unión, número cuatro, edifica-

da sobre un solar de ciento treinta y seis metros cuadrados o mil setecientos cincuenta y un pies sesenta y ocho céntimos de otro, también cuadrados, de los que están edificadas en una planta setenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, destinándose el resto a un patio posterior. Linda esta finca: Norte, fachada principal, con la calle de la Unión (número), antes Guadalajara, que también se llamó de Casimiro Sánchez, en una línea de ocho metros cincuenta centímetros; Oeste, derecha, entrando, en línea de dieciséis metros, con solar de don Joaquín Rosón Martín; Este o izquierda, con resto del solar de donde se segregó, propio de don Guillermo López, en otra línea igual de dieciséis metros, y al Sur, o testero, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, con solar de don Máximo Fernández. Es en el Registro la número cuatro mil doscientos dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—19.338)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta Villa y su partido, en el expediente de apremio que con el núm. 57, de 1952, se tramita en este Juzgado a instancia del Distrito Forestal de Madrid, contra el vecino de Cadalso de los Vidrios don Juan Conde Recio, para la exacción de una multa impuesta al mismo por el citado Organismo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca rústica:

Una tierra en el término municipal de Cadalso de los Vidrios, al sitio del Arroyo del Moro, de haber dos áreas cuarenta centiares, la que figura en el polígono 36, parcela 116, que se cultiva de cereal y que no constan linderos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Martínez Benito, núm. 2, el día 5 de marzo próximo, a las once de la mañana; previniendo a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor en que ha sido tasada la expresada finca, que es el de seiscientos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 al menos del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no existiendo títulos de propiedad de la finca embargada se saca la

misma a subasta sin haberse suplido previamente la falta de éstos, a instancia del ejecutante, lo que se advierte expresamente a los postores conforme establece el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

4.º Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

5.º Quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 6 de febrero de 1953.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez, Ricardo Márquez.

(G. C.—547)

(B.—851)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez municipal del número dos, don Manuel Martín y Martín Cruz, en cumplimiento de un exhorto procedente del Juzgado municipal número tres, de los de Barcelona, dimanante de autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de Especialidades Laneras Farga, S. A., contra don Eduardo Moreno Zaracain, de esta vecindad, Preciados, núm. 19, sobre pago de pesetas, y del que es portador el Procurador don Fernando Pinto, de conformidad a lo por éste solicitado, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, los que se encuentran en poder del demandado, que han sido valorados en cuatro mil seiscientos diez pesetas.

Dos piezas de tela: una de cheviot color marrón, haciendo espiguilla, y otra de franela gris; en total, cincuenta metros entre ambas, estando marcadas a doscientas quince pesetas metro.

Y habiéndose señalado para la práctica de la subasta el día doce de marzo próximo, a las diez horas, en la Audien-

1.586. Tomar en consideración la solicitud del Ayuntamiento de Brea de Tajo, y, en su virtud, concederle una aportación de 6.500 pesetas con destino al acondicionamiento de la actual captación de agua; y que la referida cantidad se abone con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.587. Declarar de abono a favor de los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación la cantidad de 22.060,64 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos, para el pago de los elementos aportados en la confección de botiquines con destino a los Ayuntamientos de la provincia.

1.588. Destinar la cantidad de 22.500 pesetas para la confección de nuevos botiquines que han de entregarse a diversos Ayuntamientos de esta provincia, y que, el importe referido, se abone con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.589. Conceder al Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo la cantidad de 25.000 pesetas con destino a la adquisición del material e instrumental necesario para la instalación de un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico Social en dicho pueblo, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, reservándose esta Corporación el derecho a retirar el material suministrado cuando no se dedique al fin para el cual se ha concedido.

14 de octubre de 1952

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios.

1.590. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 1.214, 301, 1.024, 233 y 964, todos ellos de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas cada uno y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1948 y 1952, ambos inclusive, a nombre de don Paulino Aguado Aguado, vecino de Fuente el Saz de Jarama.

(Continúan acuerdos 10 octubre.)

1.573. Quedar enterada, de conformidad, con la organización en el Hospital Provincial, de un cursillo de Traumatología, Huesos y Articulaciones que, bajo la dirección del doctor Sanchis Olmos, tendrá lugar en el próximo año de 1953, fijándose en 1.000 y 500 pesetas las cuotas que han de abonar cada cursillista con sujeción estricta a lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Percepción de Tasas por prestación de servicios.

1.574. Expresar al Decano de los Servicios Farmacéuticos provinciales el reconocimiento de la Corporación por los meritorios trabajos presentados en el II Congreso Luso-español de Farmacia, haciendo patente la gran labor farmacéutica desarrollada por la Diputación Provincial de Madrid.

1.575. Señalar en 3.000 pesetas el importe de cada subvención que se conceda en lo sucesivo a los médicos y farmacéuticos de la Beneficencia Provincial que asistan a Congresos técnicos, a cuyo efecto será necesario la correspondiente propuesta del Decano respectivo con informe favorable, y cuya cantidad ha de ser necesariamente declarada de abono dentro de la correspondiente consignación que a estos efectos figura en los conceptos titulado «Para becas y publicaciones científicas del Cuerpo Médico» y «Para becas y publicaciones científicas del Cuerpo Farmacéutico», del Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

11 de octubre de 1952

OBRAS PUBLICAS

1.576. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de terminación del camino de Parla a Pinto, trozo comprendido entre el paso a nivel en la estación de Parla y el empalme con el camino de Fuenlabrada a Pinto, de las que es contratista la entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.».

1.577. Aprobar presupuesto para el ensanche y acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 81 de la carretera general de

cia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, rebajado ya el veinticinco por ciento.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—19.339)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número treinta y uno del año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de doña María del Carmen Garrido Ocampo, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, contra los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad de doña Pascuala Segovia Rojo, viuda y continuadora legal que fué en el arrendamiento del cuarto segundo derecha de la casa número veinticuatro, hoy veintiséis, de la calle de Andrés Mellado, de esta capital, de su fallecido esposo don Ramón F. López Rodríguez, y contra la actual ocupante del cuarto doña Natividad Sánchez Segovia, mayor de edad, soltera, la que carece de derecho de continuación del contrato, por resolución del mismo, contrato de inquilinato suscrito con fecha seis de mayo de mil novecientos treinta y seis por don Ramón F. López y Rodríguez del cuarto antes mencionado, fundando dicha acción resolutoria en el artículo setenta y uno de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis con las modificaciones introducidas por la Ley de veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, y costas.

Se acordó emplazar por improrrogable plazo de sexto día para comparecer en dichos autos a los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado inclusive por consanguinidad de doña Pascuala Segovia Rojo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho, cuya copia de demanda y escritos que le acompañan quedan en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos y parientes de doña Pascuala Segovia Rojo, y cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—19.337)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a los ignorados herederos y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad de don Joaquín Fernández Sagrado, titular que fué como arrendatario del piso tercero C (hoy 5.º) de la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 69, de esta capital, a fin de que de conformidad a lo establecido en la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, se personen a contestar a la demanda contra ellos formulada en el improrrogable plazo de seis días, bajo los apercibimientos legales, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, bajo el núm. 59, del año actual, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de doña Carmen Clabo Rubio, contra los mismos y otro, sobre resolución de contrato.

Se hace constar que se encuentran a

disposición de los interesados las correspondientes copias de la demanda y documentos a ella acompañados en la Secretaría de este Juzgado. Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—19.335)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 448, de 1952, seguidos por lesiones contra Miguel Alonso Crespo, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—540)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 688, de 1952, por hurto, contra Francisco Ferrero Mauri, alias «el Chulito», domiciliado últimamente en la calle del Ángel, número 19, comparecerá el día 5 de marzo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la

calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—464)

(B.—736)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 303, de 1952, contra Concepción Sánchez Sánchez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—380)

(B.—627)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 288, de 1952, contra María Luisa Martínez Santamaría, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—381)

(B.—625)

AVISO

Don Juan Gutiérrez Jiménez, propietario de los establecimientos «Bodegas Gutiérrez», sitas en la calle Cantueso, número 48, y Canonje, núm. 7, hace saber por el presente anuncio que ha arrendado dichos establecimientos a don Manuel Avila.

Haciéndose saber al mismo tiempo que no se hace responsable de los pedidos que se hagan para la citada industria si no son hechos por el mismo señor Gutiérrez Jiménez, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid.

(A.—19.319)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

Irún, por Piñuécar y Montejo, al pueblo de La Hiruela, trozo comprendido entre los perfiles situados a 5.252 y 7.000 metros del origen, por un total importe de 145.025,87 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 334 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.578. Aprobar presupuesto para terminación de las obras del camino vecinal de La Cabrera al kilómetro 2 de la carretera comarcal de Torrelaguna a El Escorial, trozo comprendido entre los perfiles situados a 2.722 y 3.150 metros del origen, por un total importe de 50.101,42 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención de Fondos del Estado, otorgada a esta Diputación para terminación de caminos vecinales en construcción paralizada; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.579. Aprobar el presupuesto para la ampliación, restauración y habilitación de la casilla de Peones camineros sita en el kilómetro 4 de la carretera provincial del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, por un total importe de 35.457,78 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 339 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por administración.

1.580. Adjudicar definitivamente a don Rafael Fernández Huerta y doña María Luisa Fernández Huerta, propietarios de la Central Eléctrica denominada «Eléctrica de Pinilla de Buitrago», el concurso para el establecimiento de línea de alta tensión a 15.000 voltios y casetas de transformación para el suministro de energía eléctrica al pueblo de Somosierra y a la Escuela de Vuelos sin Motor, percibiendo a tal efecto la subvención de 20.000 pesetas por kilómetro de línea de alta tensión terminada y puesta en servicio; 25.000 pesetas por cada caseta de transformación completa y 1.500 pesetas por cada equipo de enganche en la línea de alta tensión, con sus correspondientes protecciones; y requerir a dichos señores para que, en el término de diez días, abonen los gastos del concurso y constituyan la fianza definitiva.

1.581. Acceder a lo solicitado por don Manuel Arroyo Moreno, contratista de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Miraflores a Canencia, perfiles 1.340 y 8.000 metros, y, en su virtud, concederle prórroga para la terminación de la misma hasta el día 31 de diciembre próximo.

13 de octubre de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.582. Adquirir un ejemplar de la obra titulada «Rincones del viejo Madrid», con destino a la Biblioteca provincial, declarándose de abono su importe de 250 pesetas con cargo al concepto número 296, capítulo X, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.583. Desestimar, de momento, la petición formulada por la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, por la que se interesa la creación de un Museo y Servicio provincial, en el que puedan recogerse los objetos procedentes de las excavaciones que se realizan, ya que existe el proyecto de crear dentro de la Institución Cultural Jiménez de Cisneros una Sección de Arqueología, que podrá dar una solución a dicho problema.

1.584. Desestimar solicitud formulada por la Asociación de Pintores y Escultores, por la que se interesa la concesión de un premio en metálico para el XXIV Salón de Otoño, por hallarse agotada la consignación con cargo a la cual pudiera concederse.

SANIDAD

1.585. Aprobar proyecto reformado para el abastecimiento de agua potable para el pueblo de Casas de Navas del Rey, importante la cantidad de 280.650,90 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, con excepción de la maquinaria que se adquirirá mediante concurso público, y utilizando las tuberías preadquiridas, proceda a la ejecución de las obras por el sistema de administración, por un total importe de 145.118,74 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos.